



DICTAMEN TENICO

Lugar y fecha: Asunción, 10 de Julio del 2025

UOC Convocante: UOC - Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)

Área requerente: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC)

Funcionario responsable: Ing. Rodrigo Fernández

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

La alta dependencia de conectividad para el funcionamiento de sistemas críticos y plataformas públicas hace indispensable la adopción de medidas que garanticen la continuidad operativa en caso de interrupciones del servicio principal.

La infraestructura digital de SENATUR incluye múltiples sistemas que requieren conexión estable y permanente a internet para su funcionamiento adecuado. Entre ellos se destacan:

- Sistema de Facturación de las Misiones Jesuíticas (SISMIS): Plataforma para la emisión de comprobantes electrónicos en los sitios patrimoniales administrados por SENATUR.
- Sistema del Registro Nacional de Empresas Proveedoras de Turismo (REGISTUR): Herramienta clave para la gestión, verificación y registro de operadores turísticos habilitados en Paraguay.
- Portal VisitParaguay.travel: Página institucional de promoción turística, que actúa como canal oficial de información para visitantes nacionales e internacionales.
- Otros servicios dependientes de conectividad: incluyen sistemas internos de correo electrónico, plataformas de videoconferencia, servicios en la nube, formularios digitales, mesa de entrada electrónica, entre otros.

La conectividad a internet representa un componente esencial de la operativa institucional. Las siguientes razones sustentan técnicamente la necesidad de contar con una línea de internet redundante:

- Continuidad del Servicio: Una segunda línea de internet actuará como respaldo automático ante fallas del proveedor principal, evitando la interrupción de servicios críticos.
- Reducción del Riesgo Operativo: La pérdida de conectividad puede paralizar procesos administrativos, afectar la atención al público y generar pérdida de ingresos por servicios no facturados.
- Mejora de Desempeño y Seguridad: Permite balancear el tráfico de datos, optimizar el acceso a recursos en línea, y segmentar servicios para mayor protección frente a ciberamenazas.
- Cumplimiento de Buenas Prácticas: Las normas de seguridad de la información y continuidad de servicios recomiendan la implementación de enlaces redundantes en organismos que operan servicios públicos digitales.

Considerando el nivel de dependencia tecnológica y la criticidad de los servicios operados por SENATUR, se concluye que la contratación de un servicio de internet redundante es una necesidad operativa esencial. Esta medida garantizará la resiliencia institucional, el cumplimiento de obligaciones Misionales, la atención



continúa al público, y la consolidación de Paraguay como destino turístico confiable y tecnológicamente preparado.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

Esta adquisición “No” limita la participación de potenciales oferentes, ya que el análisis realizado arroja varias empresas del rubro tecnológico podrán presentar sus ofertas, conforme se puede apreciar en el Formulario de estimación de Costos, por lo tanto “No aplica” este apartado

3. Si las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter preferencial.

En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual por lo tanto “No aplica” este apartado

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Rodrigo Fernández
